



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, cuyo objetivo es la construcción de un Edificio Escolar para el Centro de Atención Múltiple "Sertoma de la Audición y el Lenguaje de Monterrey", en un bien inmueble con superficie de **5,329.06mts² -cinco mil trescientos veintinueve metros seis centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en las calles Florencia, Italia, Catania y Milán, en el Fraccionamiento Santa Fe en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A, 255/2009** signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido el día 07-siete del mes de diciembre del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad llevar a cabo la construcción de un Edificio Escolar para el Centro de Atención Múltiple "Sertoma de la Audición y el Lenguaje de Monterrey", en el mismo.
2. Copia del Plano Oficial del Fraccionamiento Santa Fe, aprobado por la H. Comisión de Planificación del Gobierno del Estado, mediante Acuerdo señalado en el Acta 295-VI de fecha 11-once de febrero del año 1964-mil novecientos sesenta y cuatro, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 23-veintitrés, Sin Folio, Volumen 167-ciento sesenta y siete, Libro II-segundo, Sección I, Sub-Sección "a" Gran Propiedad (Fraccionamientos), de fecha 06-seis de Febrero de 1966-mil novecientos sesenta y seis, con lo cual **se acredita la Propiedad Municipal del inmueble.**
3. Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble en cuestión, fotografías y Expediente Catastral Número 10-503-001.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

4. Copia del nombramiento de fecha 07-siete de octubre del 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa al C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León.

5. Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral número 10-503-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, el cual se ubica en las Calles Florencia, Italia, Catania y Milán en el Fraccionamiento Santa Fe, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en comodato una porción con **superficie de 5,329.06mts²**-cinco mil trescientos veintinueve metros seis centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, identificado con el Expediente Catastral numero 10-503-001, con las siguientes medidas y colindancias:

- | | |
|-----------|--|
| AL NORTE: | Línea quebrada en dos tramos; la primera de 67.88m., a colindar con la calle Italia y la segunda de 2.15m, a colindar con el cruce de las calles Italia y Catania. |
| AL ESTE: | Un tramo en línea recta de 90.54m. a colindar con la calle Catania. |
| AL SUR: | Línea quebrada en dos tramos la primera de 2.44m a colindar con el cruce de las calles Catania y Milán y la segunda de 37.73m a colindar con la calle Milán. |
| AL OESTE: | Línea quebrada en tres tramos; la primera de 38.79m, la segunda de 30.10m y la tercera de 54.76m, todas a colindar con propiedad municipal. |



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SUPERFICIE TOTAL: 5,329.06m² -cinco mil trescientos veintinueve metros seis centímetros cuadrados.

II. Que con el Plano Oficial del Fraccionamiento Santa Fe emitido por la H. Comisión de Planificación del Gobierno del Estado mediante Acuerdo señalado en el Acta 295-VI de fecha 11-once de febrero del año 1964-mil novecientos sesenta y cuatro, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 23-veintitrés, Volumen 167-ciento sesenta y siete, Libro II-dos, Sección Propiedad Fraccionamientos, de fecha 06-seis de Febrero del año 1966-mil novecientos sesenta y seis, **se acredita la Propiedad Municipal del inmueble.**

III. Que mediante Oficio S.S.A. 255/2009, de fecha 07-siete de diciembre del 2009-dos mil nueve, la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita le sea otorgado el bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad llevar a cabo la construcción de un Edificio Escolar para el Centro de Atención Múltiple "Sertoma de la Audición y el Lenguaje de Monterrey".

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la **DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, respecto a un bien inmueble con superficie de **5,329.06mts²** -cinco mil trescientos veintinueve metros seis centímetros cuadrados, la cual forma una de mayor extensión del inmueble, siendo el ubicado entre las calles Florencia, Italia, Catania y Milán, en el Fraccionamiento Santa Fe, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral número 10-503-001; con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Línea quebrada en dos tramos; la primera de 67.88m., a colindar con la calle Italia y la segunda de 2.15m, a colindar con el cruce de las calles Italia y Catania.
- AL ESTE: un tramo en línea recta de 90.54m., a colindar con la calle Catania.
- AL SUR: Línea quebrada en dos tramos, la primera de 2.44m, a colindar con el cruce de las calles Catania y Milán y la segunda de 37.73m., a colindar con la calle Milán.
- AL OESTE: Línea quebrada en tres tramos; la primera de 38.79m., la segunda de 30.10m y la tercera de 54.76m., todas a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 5,329.06m² -cinco mil trescientos veintinueve metros seis centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la SECRETARIA DE EDUCACION, a fin de construir un edificio escolar para el Centro de Atención Múltiple "Sertoma de la Audición y el Lenguaje de Monterrey", el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO. Se condiciona al Gobierno del Estado a que la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito serán solventados por la institución Educativa, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Centro de Atención Múltiple “Sertoma de la Audición y el lenguaje de Monterrey”, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO. Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 16 de Diciembre del 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA
ÁLVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ**